



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N.º 49, CELEBRADA POR
EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE COINCO, CON
FECHA 22 DE ABRIL DEL 2021**

En la Sala de Sesiones del Edificio Municipal de Coinco, procede a reunirse el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Coinco, constituido en su Sesión Ordinaria N° 49.

Preside la Sesión la Alcaldesa Subrogante, Sra. María Carolina Aguirre, asisten los Ciudadanos que se indica:

Srta. Carolina Cardoza, Representante Senda Previene Comunal.
Sr. José Burgos, Representante Carabineros Coinco.
Sr. Oscar Orellana, Concejal.
Sr. Guillermo Durán, Comisario PDI.
Sr. Juan Abarca, Concejal.
Sr. Fernando Ugarte, Representante Intendencia.
Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG.
Sr. Mauricio Guzmán Valdés, Secretario Ejecutivo del Consejo.
Sr. Alejandro Aguirre Cuadra, Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Desarrollo de la Sesión

Se inicia la reunión a las 12:02 horas, cuando la Sra. Pdta., en nombre de Dios declara abierta la Sesión y da la palabra al señor Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo del Consejo.

Sr. Mauricio Guzmán: Buenas tardes a todos los presentes en esta reunión. Vamos a comenzar con una presentación que nos va a hacer la señora Dánae Troncoso del SAG respecto a las quemas agrícolas y sus normativas.

Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG: Buenos días, a petición del Consejo vamos a ver algunas normas sobre las quemas agrícolas.

QUEMAS AGRÍCOLAS Y SU NORMATIVA

SAG
Ministerio de
Agricultura

SAG RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Gobierno de Chile

- Debido a lo compleja situación existente a nivel global por efecto del COVID19, durante el 2020 las Oficinas Sectoriales SAG de la región de O'Higgins y tomando toda las medidas de seguridad, sus funcionarios realizaron fiscalizaciones sobre el mal uso del fuego en fecha prohibida, además de realizar algunas actividades de difusión para mejorar la fiscalización, cumpliendo con la normativa sanitarias.

INFRACCIÓN

ASO	INFRACCIÓN
2009	240
2010	170
2011	80
2012	45
2014	32
2015	20
2016	25
2017	18
2018	22
2019	25
2020	8

Actualmente, el uso del fuego es una técnica difícil de extinguir principalmente en las actividades agrícolas.

- Requiere preparar anualmente el suelo con el fin de establecer una nueva siembra.
- Habilitar nuevas extensiones de tierra para sembrar

QUERMAS AGRICOLAS 201 CONICD - PowerPoint

Principales desde el año 1980, el uso del fuego se ha ido regulando a través de los siguientes decretos en la región

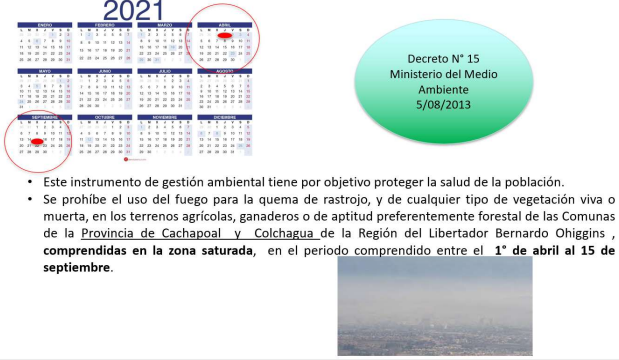


QUERMAS AGRICOLAS 201 CONICD - PowerPoint

2021


Decreto N° 15
Ministerio del Medio Ambiente
5/08/2013

- Este instrumento de gestión ambiental tiene por objetivo proteger la salud de la población.
- Se prohíbe el uso del fuego para la quema de rastrojo, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal de las Comunas de la Provincia de Cachapoal y Colchagua de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, comprendidas en la zona saturada, en el periodo comprendido entre el **1° de abril al 15 de septiembre**.



QUERMAS AGRICOLAS 201 CONICD - PowerPoint

Regula el control de emisiones asociadas Quemadas de leñas a nivel residencial, quemadas agrícolas, forestales y domiciliarias, la industria y el transporte.



QUIMAS AGRICOLAS 2011 CONICO - PowerPoint

Decreto N° 15
Ministerio del Medio Ambiente
5/08/2013

Comunas Valle central, provincia Cachapoal y Colchagua

Coingo,Codegua,Coltauco,Doñihue, Graneros,Machali,Olivar,Rancagua, Requinoa,Rengo,Mostazal (11), San Vicente,Quinta Tilcoco, Malloa(3), San Fernando ,Placilla, Chimbarongo(3).

QUIMAS AGRICOLAS 2011 CONICO - PowerPoint

2021

Decreto N° 100
Ministerio de Agricultura
16/07/1990

Durante los meses de Mayo a Agosto aumentan los niveles de contaminación ambiental en la ciudad de Santiago, y que a este aumento de la contaminación se debe al uso del fuego para la quema de vegetación que se efectúa en provincias aledañas a Santiago y a las comunas del valle del Cachapoal en la VI Región.

QUIMAS AGRICOLAS 2011 CONICO - PowerPoint

Debido al régimen de vientos que existen en la zona.

QUEMAS AGRÍCOLAS 201 COINCO - PowerPoint

Prohibase desde el **1° de mayo al 31 de Agosto** de cada año, en los terrenos agrícolas, ganaderos, forestales de las provincias de Cordillera, Maipo, Talagante, y Santiago de la RM, y en la **Provincia de Cachapoal de la VI Región**

17 Comunas Provincia del Cachapoal

Coingo, Codegua, Coltauco, Doñihue, Graneros, Machali, Olivar, Rancagua, Requinoa, Rengo, Mostaza(11), San Vicente, Quinta Tilcoco, Malloa, Pichidegua, Las Cabras, Peumo(6).

QUEMAS AGRÍCOLAS 201 COINCO - PowerPoint

La quema de rastrojos, de ramas y materiales leñosos, de especies vegetales consideradas perjudiciales y, en general, para cualquier quema de vegetación viva o muerta que se encuentre en dichos terrenos.

QUEMAS AGRÍCOLAS 201 COINCO - PowerPoint

además de la **Prohibición en todo el territorio nacional**, la quema de neumáticos u otros elementos contaminantes para la agricultura como practica para prevenir o evitar los efectos de las heladas que existen en la zona.

QUEMAS AGRICOLAS 2013 CONICO - PowerPoint

Notia Elena Yajma Caneco

DS 276/1980 Ministerio de Agricultura 4/11/1980




Diapositiva 13 de 23 Español México

QUEMAS AGRICOLAS 2013 CONICO - PowerPoint


Notia Elena Yajma Caneco

PERMITE EL USO DE FUEGO COMO QUEMA CONTROLADA

- Quema de rastrojos - Quema de ramas y materiales leñosos en terrenos aptos para cultivo.
- Requema para siembra inmediata - quema de zarcamoras u otra vegetación para limpiar o construir vial de comunicación, canales o cercos divisorios.
- Quema de especies vegetales consideradas perjudiciales - quemas en terrenos de aptitud preferentemente forestal.

Quema controlada es la acción de usar el fuego para eliminar vegetación en forma DIRIGIDA, CIRCUNSCRITA O LIMITADA a un área previamente determinada con el fin de mantener el fuego bajo control.

PARA ESTO, DEBEN ENTREGAR UN FORMULARIO DE AVISO DE QUEMA, EL QUE DEBE ESTAR DENTRO DEL PLAZO DEL CALENDARIO QUE ES PUBLICADO POR RESOLUCIÓN.



Diapositiva 14 de 23 Español México

QUEMAS AGRICOLAS 2013 CONICO - PowerPoint

Notia Elena Yajma Caneco

CONAF Corporación Nacional Forestal

COMPROBANTE DE AVISO DE QUEMA CONTROLADA*

N° 910-131003-13 Fecha: 6-11-2013 Hora: 16:33

El (o) Sr(a) **VENTURA ROBERTO TORRES-LAUREDA ITURRIAGA** C.I. 5016652-6, Representante Legal del predio **AVENIDA ALCALDE HERNAN PRIETO 2321** - ROL 11-166, ubicado **LOS BLOS, COCHERUPTU** (descripción) **AVENIDA ALCALDE HERNAN PRIETO 2321** - (rol) **332877** (rol) **3274266** en la comuna Pirque de la Región Metropolitana De Santiago, cuya unidad de Catastrales más cercana es **Tenencia Pirque** y según inscripción de parcelación N° **341-110** con fecha **06-11-2013** da aviso de una Quema Controlada a selectarse en el predio citado, en una superficie de **0,1** hectáreas de **De desechos de poda**, con el objetivo **Eliminar desechos de poda**. La quema controlada será ejecutada por **2** personas.

La quema podrá ser realizada entre el:
Fecha Inicio: 14-11-2013. Fecha Término: 16-11-2013
 Entre las **20:00** y las **00:00** hrs. del mismo día o del día siguiente según corresponda.

Como medidas a considerar en la ejecución de la Quema Controlada*, se tienen:

Para predios que se encuentran cerca de establecimientos educacionales, la quema debe ser suspendida a las 00:00 hrs para garantizar calidad de aire a la población escolar.
 Deberá abstenerse de usar el fuego o paralizar la quema si se presentan las siguientes condiciones:
 Si la columna de humo se proyecta hacia poblados, carreteras, líneas de transmisión y/o distribución de energía eléctrica. - Cuando exista mucho viento en la zona. Evite usar el fuego bajo tormenta eléctrica. - El caso de emergencia de incendio forestal antes de 120. Debe avisar a sus vecinos, Carabineros y Bomberos sobre el día y la hora en que realizará la quema. Debe mantenerse atento a una posible suspensión del uso del fuego por parte de CONAF, la que será comunicada mediante algún medio de difusión (mensajes de texto, contacto telefónico, radio social, etc.) Después de realizada la quema y antes de abandonar el área, debe cerciorarse que el fuego haya quedado bien apagado.
 Debe realizar quema en forma secuencial, un sector a la vez.
 Debe realizar quemas exclusivamente con residuos para la quema: **Canales**
Disponibilidad de agua: Red de agua potable.

El (o) la solicitante declaró que todos los datos entregados son verídicos, tanto los aquí aportados como en la inscripción. Asimismo, se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la legislación vigente (D.S. 276, D.L 701 y Ley de Bosques 20.283, D.S. 100 y reglamentaciones comunales) y con las medidas establecidas por CONAF, con el fin de mantener bajo control el fuego.

Diapositiva 15 de 23 Español México

CALENDARIO DE QUEMAS AGRICOLAS Y FORESTALES PERIODO 2020-2021

El interesado en quemar residuos vegetales deberá tener previamente inscrito su predio en CONAF y dar aviso de su intención en la oficina receptora CONAF más cercana. En ella, el [del interesado] deberá formular la fecha y hora a su vez notificar la quema controlada a través de cualquier medio electrónico para que la quema sea controlada y controlada. Los cuadros detallados en el comprobante de aviso de la quema controlada.

El interesado en quemar residuos vegetales deberá dar aviso de su intención en la oficina receptora más cercana a su predio o en la oficina que CONAF haya establecido. El uso del fuego estará restringido a las fechas y horas establecidas por CONAF. Las cuotas podrán variar de acuerdo a las condiciones meteorológicas imperantes y de la ubicación de ocurrencia de incendios forestales. La fecha, hora y zona restringida presentada para la quema controlada a su control serán detalladas en el comprobante de aviso.

Prohibido realizar quemas controladas Decreto Supremo 276/1980, Planes de Descontaminación Ambiental, Decretos ejecutivos y Ordenes Municipales.

REGION	PROVINCIA	COMUNA	AÑO 2020					AÑO 2021						
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
COCHAPAL		Compañá	1 al 7	2 al 8	3 al 4									
		Cotrupe	1 al 7	2 al 8	3 al 4	Prohibido el uso del fuego								
		Dalhousie	13 al 18	20 al 25	26 al 31	Prohibido el uso del fuego								
		Graneros	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Mariquina	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Quilicura	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
SANTO DOMINGO		San Fernando	1 al 7	2 al 8	3 al 4									
		Chimbarongo	1 al 7	2 al 8	3 al 4	Prohibido el uso del fuego								
		Pedernales	13 al 18	20 al 25	26 al 31	Prohibido el uso del fuego								
		Quilicura	13 al 18	20 al 25	26 al 31									
		Quilicura	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Quilicura	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
ANTOFAGASTA		Chilina	1 al 7	2 al 8	3 al 4									
		Parícuti	1 al 7	2 al 8	3 al 4	Prohibido el uso del fuego								
		Parícuti	13 al 18	20 al 25	26 al 31									
		Namagan	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Santa Cruz	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Santa Cruz	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
ORIENTAL		Chimbarongo	1 al 7	2 al 8	3 al 4									
		Chimbarongo	1 al 7	2 al 8	3 al 4	Prohibido el uso del fuego								
		Chimbarongo	13 al 18	20 al 25	26 al 31									
		Chimbarongo	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Chimbarongo	20 al 25	26 al 31	1 al 7									
		Chimbarongo	20 al 25	26 al 31	1 al 7									

NOTAS:

1. El Decreto Supremo 100/1990 del Ministerio de Agricultura (MINAGRI) prohíbe el uso del fuego en toda la provincia de Chachapal desde el 1° de mayo hasta el 31 de agosto de cada año.
2. El Decreto Supremo 15/2013 del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), el cual establece el Plan de Descontaminación del Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que prohíbe el uso del fuego en 17 comunas de la Región, desde el 1° de abril hasta el 31 de septiembre.
3. Entre los meses de Enero y Febrero en toda la región está prohibido el uso del fuego como quema controlada, debido a las condiciones meteorológicas adversas, en caso de incendios forestales.
4. Se encuentra prohibida la aplicación de quemas controladas los fines de semana y feriados en todo territorio regional.
5. Durante los meses de julio y agosto el horario de ejecución de las quemas se encuentra liberado (fijado por el usuario).
6. En caso de aquellos predios que se encuentren cercanos a caminos principales y carreteras el horario, para ejecutar quemas controladas registré desde las 10:00 a las 17:00 horas.
7. Prohibirse en la Región de O'Higgins, el uso del fuego como quema controlada para eliminar residuos vegetales en una franja que fluctúe entre los 100 y 200 metros desde orilla de la carretera y vías principales en las siguientes rutas:
 - Ruta 90 (San Fernando - Fichilemu)
 - Ruta H-301 (Cruce Ruta 5 (Rancagua) - Dalhousie - Cruce Ruta 66 (Peumo))
 - Ruta 5 Sur (Longitudinal Sur, Sector: Túnel Angostura - Poor es Nada)
 - Ruta I-72 (Santa Cruz - Bucalém)
 - Ruta H-35 (Cruce Ruta 5 (Sultrio) - Coya)
 - Ruta 66 (Pelequén - Límite Regional)
 - Ruta H-76 (San Vicente - San José de Marchigüe - Los Maltenes - Cruce Ruta 90 (Marchigüe))
 - Ruta I-202 (Pichilemu - Cahulí - Cruce I-72 (Bucalém))
 - Ruta S/R - 03 (Bv Pass Francaguá)
 - Ruta I-86 (Cruce Ruta 5 (Chimbarongo) - Cruce I-72 (Santa Cruz))
 - Ruta I-202 (Pichilemu - Cahulí - Cruce I-72 (Bucalém))
8. Prohibirse en la Región, el uso del fuego alrededor de las infraestructuras críticas, tales como: jardines infantiles, postas, hospitales, establecimientos educacionales, casas de reposo de la tercera edad, en un radio de 300 m.
9. Por lo que, quienes requieran hacer uso del fuego como quema controlada para la eliminación de vegetación viva o muerta por riesgo de incendios forestales, quedarán sujetos a la presentación y previa aprobación técnica de un Plan de Quema el cual deberá ser sancionado por CONAF, considerando las medidas ambientales correspondientes.
10. Prohibirse la recepción de avisos de quema en la provincia de Chachapal y Colchagua, cuando las comunas afectas al DS 15/2013 del MMA están en situación de pre-emergencia y emergencia.
11. La Corporación Nacional Forestal no registrará avisos de quema controlada para predios que se encuentren en proceso judicial por incendios forestales, o en general, por infracción a las disposiciones sobre la materia contempladas en el Código Penal; Ley de Bosques, contenida en el Decreto Supremo N° 4.363, de 30 de junio de 1933, del ex Ministerio de Tierras y Colonización actual Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N° 276, de 26 de septiembre de 1980, del Ministerio de Agricultura, denominado Reglamento de Roca a Fuego; el Decreto Ley N° 201/1974, sobre Fomento Forestal; la Ley N° 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento.

ARTÍCULO 11º, D276/1980. "LA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE DECRETO CORRESPONDERÁ A LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, AL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO Y A CARABINEROS DE CHILE..." RIGE PARA TODA LA REGIÓN

Mapa de la Región de O'Higgins con comunas coloreadas en verde, indicando la aplicación del artículo 11º del Decreto Supremo 276/1980. Las comunas mostradas son: NAVIDAD, MOSTAZAL, GRANEROS, CODEGUA, RANCAGUA, OLIVAR, DONIHUE, COLTAUCO, GOINCO, PICHILEMU, MARCHIHUE, PEUMO, QUINTA DE TILCOCO, MACHALI, PICALTEO, PALMILLA, SAN VICENTE, RENGO, PUMANQUE, MALLECO, SANTA CRUZ/LACILLA, NANCAGUA, PAREDES, LOJOL, CHEPICA, CHIMBARONGO, SAN FERNANDO.

QUIMAS AGRICOLAS 1801 CONICO - PowerPoint

PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN

REACCIÓN

SAG Ministerio de Agricultura

ORDEN Y PAZ CARABINEROS DE CHILE

comp

Diapositiva 19 de 23 Español (México)

QUIMAS AGRICOLAS 1801 CONICO - PowerPoint

PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN

Dependiendo del periodo de prohibición de quemas, el inspector SAG debe levantar una ADC y Carabineros cursar una parte por infringir la normativa.

D.S N° 100

D.S N° 15

OJO, Solo descripción de los hechos. Lo sanciona el SAG

SAG Ministerio de Agricultura

ORDEN Y PAZ CARABINEROS DE CHILE

comp

Diapositiva 20 de 23 Español (México)

QUIMAS AGRICOLAS 1801 CONICO - PowerPoint

PROCEDIMIENTO FISCALIZACIÓN

EL Funcionario SAG, Carabineros y CONAFE, la infracción se remite al Ministerio Público o Tribunal con competencia criminal (Garantía).

Se remitirán todos los antecedentes, incluidas fotografías.

D.S N° 276

FISCALIA MINISTERIO PUBLICO DE CHILE

SAG Ministerio de Agricultura

ORDEN Y PAZ CARABINEROS DE CHILE

comp

Diapositiva 21 de 23 Español (México)

MULTAS

SAG
Desde 1 UTM
↑
↓
Hasta 75 UTM

TIPOS PENALES D.S 276/1980
Ministerio de Agricultura

SIMPLE DELITO	DELITO CULPOSO	CRIMEN DE INCENDIO
Empleo del fuego sin provocar incendio. Rozar a fuego, destruyendo bosque, de terceros o del país.	Incendio por imprudencia o negligencia	Incendiar bosques
Presidio menor grados mín. a med. (61 días - 3 años) + MULTA 11-50 UTM	Presidio menor grados med a máx. (541 días - 5 años) + MULTA 50-150 UTM	Presidio mayor (5 años - 20 años)

Gracias

SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Sra. Dánae Troncoso, SAG: ¿Alguna consulta?

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Si, yo tengo la siguiente consulta. Cuál es el número de teléfono que hay para denuncias en el SAG respecto a estas quemas.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: No tenemos nosotros un teléfono exclusivo para las quemas, tenemos solo, correo electrónico y el de la oficina.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Para una persona, va a ser más engorroso mandar un correo electrónico si está ocurriendo algo in situ.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Lamentablemente nos quitaron los teléfonos, antiguamente teníamos de emergencia, pero ahora no tenemos, pero yo me comprometo a ver el teléfono institucional para dar el número.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Yo le preguntaba para nosotros publicarlo en las redes sociales porque tenemos constantes, más que denuncias, quejas de los vecinos en distintos sectores de la comuna que están ocurriendo quemadas, ¿o sea que lo más inmediato en este momento sería que la gente denunciara o llamara directamente a Carabineros?

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Si, en este minuto lo más rápido, además que está más cercano a la zona, con todo el tema de la cuarentena, mucha gente con teletrabajo, incluyéndome, entonces el llegar a la oficina a sacar una camioneta y llegar al lugar, no vamos a encontrar a nadie, porque sabe que está actuando contra la ley, entonces lo que nos pasa es que queman y huyen y nos cuesta mucho encontrar al responsable.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Yo por mi parte, no tengo más consultas.

Sr. Oscar Orellana, Concejal: Buenos días, yo quisiera saber una apreciación que hizo la presentadora en referencia a una infracción que había cursado, en donde ella decía que no había facultad legal, esto es, quizás, si existiera una Ordenanza Municipal Local y pudiera proceder, esa es mi consulta.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Lo que pasa es que la ley nos otorga que nosotros validamos los hechos vistos y la ley no les otorga esa facultad a Inspectores Municipales, es decir, la persona va a la ley, cuando hace sus descargos y dice que la persona le tiene mala y que eso no es correcto y ahí es donde hay un problema legal, la ley no los faculta como individuo de fe, acto de fe, nosotros al fiscalizar damos un acto de fe de los hechos, igual que Carabineros. Lo que sí puede hacer el municipio con las ordenanzas municipales es que sugieren o restringen horarios y eso tienen que hacérselo llegar.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: Complementar lo que dice la señora Dánae, del SAG, que efectivamente conversamos con el Jefe de Seguridad que claro, se podrían revisar las ordenanzas locales que digan relación con materia de medio ambiente, sin embargo, ninguna ordenanza local puede

pasar por sobre la ley, entonces tenemos que apegarnos un poco a lo que la ley nos faculta.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Yo doy las gracias y disculpas, porque no sé porque hay tanto eco, pero ya mandé la presentación a la Municipalidad y si alguien la necesita para compartirla, porque el calendario de quemas es muy importante que todos lo conozcan. Muchas gracias.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: No, se si alguien quiere hacer alguna consulta en la materia presentada por la funcionaria del SAG.

Muchas gracias Dánae y damos el paso al siguiente tema de la tabla.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Si, preguntarle a don José Burgos, el suboficial de acá de Coinco, respecto a las situaciones, los hechos policiales del último mes, si tiene algo que comentarnos en general y que se pueda comentar.

Sr. José Burgos, Suboficial Carabineros: Si, claro. Los hechos policiales han disminuido cierto, bueno yo, hace como un mes y medio aproximadamente estoy a cargo de la tenencia en calidad de subrogante de la tenencia y del retén, se han dispuesto patrullajes preventivos, acciones investigativas, con la finalidad de disminuir los principalmente los delitos. Lo que molesta a la gente, que son los ruidos molestos y hemos tenido buenos resultados, la gente se está atreviendo a denunciar y eso conlleva a que nosotros podemos realizar por los medios humanos y logísticos que tenemos, podemos realizar nuestra función porque acá es bien sabido que, por años, no tenemos suficiente personal y cuando me refiero a medio logístico es vehículo. Los vehículos que tengo, son los que me consigo allá en el Retén Millahue. Hacemos gestiones con el mando directo acá en Rengo, con eso nos damos vuelta. Yo por lo menos durante estos tres años, pero usted lo dijo, los delitos han disminuido, el tema de los ruidos molestos se terminó, hay muy pocas multas, se terminó la conversación con la gente, ya se conversó suficiente, así que ahora se cita al tribunal no más, el trabajo del Juzgado de Policía Local es aplicar la respectiva sanción, la multa que corresponde.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Don José, respecto al mismo tema que se hizo la presentación de parte del SAG, como le ha ido con ese tema,

porque hemos tenido igual en distintos sectores de la Cuadra, sector de Copequén, estuvieron quemando aserrín, como le ha ido con el asunto de la quema agrícola.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: Con el tema ese, que los Inspectores Municipales no pueden denunciar, yo discrepo porque el artículo 175 del Código Penal dice que cualquier persona puede denunciar, basta con que el Inspector tome una fotografía del lugar, aporte la mayor cantidad de antecedentes que tiene del propietario, idealmente acá el Inspector o la gente que trabaja en la Municipalidad, es gente que vive acá, en el sector y conoce de quien es el predio el cual se está quemando, con la mayor cantidad de antecedentes que pueda tener, hace la denuncia en Carabineros y eso lo mandamos al tribunal o en este caso podría ser también al SAG, así que con respecto a eso, objeto lo que estaban diciendo de que no puede denunciar.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Perdón, yo dije, no puede multar.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: A, multar no, pero si puede hacer la denuncia.

Sra. Dánae Troncoso, SAG: Por supuesto, cualquier persona puede denunciar.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: El otro tema que quería tocar señora presidenta es la situación de Covid en la comuna, que es para destacar, no es para confiarnos, pero si para destacar el comportamiento que hemos tenido, somos la única comuna de la Provincia de Cachapoal que estamos en fase 3, también felicitar a todos los habitantes, a los funcionarios del Hospital, de la Municipalidad, porque esto es algo que hemos hecho todos los ciudadanos que vivimos acá en esta comuna para llegar a esas cifras que hemos tenido, no podemos tener cero casos, pero se ha trabajado constantemente por tratar de disminuir al mínimo los casos.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: Es lo que hemos estado realizando conjuntamente con la Municipalidad, integrar a otras instituciones como Bomberos, el Hospital y por fin se logró, después de tantos años, crear conciencia en las instituciones, los servidores públicos, somos servidores públicos, no podemos venir acá por pago, sino que por vocación y ustedes lo

han visto, las niñas del Hospital, después de sus horas de trabajo van y realizan los controles conjuntamente con nosotros, tenemos un Bombero que está siempre, eso es lo que nos ha llevado a la fase 3.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: Destacar también la labor que han cumplido, tal como dice don José al respecto de los funcionarios del Hospital y Carabineros, son la fiscalización, porque nos tocó ver en estas reuniones que había mucho incumplimiento de las cuarentenas de las personas que daban positivo, pero esta labor en conjunto, tal como usted dice, se consiguió, se logró por fin que trabajáramos todos unidos, porque siempre estaba Carabineros, Municipalidad, Bomberos, siempre fallaba Hospital, pero de un tiempo a esta parte, no sé si la pandemia nos logró unir, se ha trabajado muy bien, respecto principalmente en las fiscalizaciones para los enfermos de covid y que estaban con sus cuarentenas domiciliarias, no sé si nos puede contar un poquito a grandes rasgos a cerca de las fiscalizaciones que se han hecho en conjunto con el Hospital a las visitas a los enfermos de covid que están en cuarentena.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: Si, se han realizado fiscalizaciones a los domicilios de las personas que han estado enfermas de covid, hemos tenido buena acogida, la gente siempre está dispuesta a cooperar, ha tomado conciencia del tema de la enfermedad y no es lo que se dice en las redes sociales, sino que es una realidad, los controles se están realizando en diferentes puntos, a diferentes horas y no es necesario como dicen algunos que estemos todo el día, sino que en horas puntuales, porque también nosotros tenemos que ver otras situaciones, no solamente abocarnos al tema del control del covid, básicamente nuestra acción se basa en eso, en la prevención, la presencia en el lugar, en El Cajón, en Los tres Puentes, estuvieron controlando en el sector Las Turbinas y lo otro que nos ha aportado también bastante en la prevención es el medio local que es Coinco Informa, excelente, eso nos aportó al tema de concientizar a la gente y puede reducir la cantidad de enfermos y poder bajar a la fase 3 que estamos ahora.

Sr. Mauricio Guzmán, Secretario Ejecutivo: No tendría, más tema para conversar, no sé si alguien tiene alguna opinión.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: No sé si alguien quiere hablar algún tema, opinar respecto a covid-19 u otra materia que quisieran abordar en este consejo.

Sr. Fernando Ugarte, Coordinador de Seguridad Pública: Llevo poco tiempo encargado de seguridad revisando todos los planes respecto a la comuna, quería por esta vía también, disculpar a Macarena Matas, que es nuestra Coordinadora Regional que tenía una capacitación y por eso no pudo asistir como participante y por ultimo simplemente felicitar el trabajo que han hecho en Coinco con respecto al covid, efectivamente es la única comuna en la provincia que se encuentra en fase 3, rodeado de comunas que se encuentran en cuarentena.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: Muchas gracias. Algún tema que quieran agregar.

Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG: Necesito dos consultas. Una es saber si los presentes me autorizan para hacer la charla de quemas, y segundo, quiero consultarles por una denuncia que hizo la comuna con respecto a guano, no sé si los presentes son los que hicieron la denuncia como municipio o como persona particular.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: No tenemos antecedentes al respecto Sra. Dánae, al menos, como Municipio no tenemos antecedentes y de Carabineros nos indican que tampoco tienen ningún antecedente al respecto. Pudo haber sido algún particular.

Sra. Dánae Troncoso, Representante SAG: Ya, voy a conversar los antecedentes, que aparece como Coinco y no como particular.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: Perfecto, cualquier cosa que sea pertinente que nos pueda hacer llegar y en lo que le podamos apoyar, usted nos indica. Algún tema más que se quiera abordar.

Sr. Oscar Orellana, Concejal: Saludar a todos y quisiera tocar un tema, con respecto de lo que ocurrió en la Feria del Emprendimiento, Que de seguro está al tanto.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: No, yo me he informado por medios informales, no formal como debiera ser. Yo estoy de Jefe de Tenencia

hace un mes señor, y nadie ha concurrido a la Tenencia a formalizar un reclamo o a entrevistarse conmigo.

Sr. Oscar Orellana, Concejal: Aprovechando su presencia, le cuento. El Concejal Abarca, que está en la reunión, producto de una situación en particular fuimos a la Tenencia de Coinco, no recuerdo el funcionario que nos atendió, conversamos, le explicamos la situación en particular, él nos sugirió que fue en el Retén el Rulo quienes habían sido los que habían concurrido al procedimiento y ahí nos entrevistamos con el señor Fernández, el domingo, hace dos semanas atrás, hablamos con el señor Fernández, nos explicó como esto había sido, según él relató que se entrevistó con una de las personas encargada en la feria y le manifestó que ellos andaban fiscalizando primero, esto producto de una llamadas que habían realizado a la Tenencia de Coinco, algunas de estas, según él expresó, hechas por Concejales de la comuna, él nos confesó que lamentablemente, que esto no tenía como corroborarlo, sin embargo, él también reconoce que él venía porque tenía la convicción, entonces nuestra intervención, por así decirlo apuntaba a que como era posible que efectivamente Concejales de la comuna habían hecho la denuncia sin que esta hubiese sido corroborada, bueno, esto generó un revuelo tremendo en las redes sociales hacia quienes estamos hoy día ejerciendo el cargo de Concejal y este tema también fue tratado en Concejo Municipal, que es lo que acordó el Concejo, habiendo rechazado todos la supuesta denuncia, ninguno de nosotros manifestó abiertamente que había hecho la supuesta denuncia, lo mismo pedimos e hicimos un comunicado y pedimos a Carabineros e hicimos la petición y esa la petición que está en el Concejo que se investigue respecto de esta supuesta denuncia. Esto también sugerido por el mismo Carabinero porque dice que las llamadas, ellos tienen un registro de los últimos 30 días, no ellos, sino que lo pueden solicitar. Usted me está respondiendo que no estaba al tanto, algo no está bien, intenté relatar lo más claro posible, mi intervención tiene que ver con eso, no sé si el Concejal Abarca puede contribuir con algo.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Muchas gracias, la verdad es que se escucha súper mal, yo no sé si será problema que están con mucho volumen, mucho retorno, se entiende muy poco, la verdad es que se escucha con mucho retorno

y ha sido muy complicado entender la reunión. Tal como lo manifiesta el Concejal Orellana, nosotros recurrimos a las dos unidades policiales a recabar información, pero lo que a mí más me sorprende es que el oficial que nos atendió en la tarde en el Retén de Millahue, él manifiesta abiertamente que efectivamente mencionó que había unos concejales que habían hecho la denuncia, yo hasta donde he entendido en este Consejo de Seguridad Pública que lo que más se trata de resguardar es la identidad de las personas que hacen la denuncia, en este caso se descartó absolutamente en el Concejo Municipal quedó así establecido que ninguno de los Concejales nombrados en este Concejo habría hecho ningún tipo de denuncia. Entonces, la pregunta es si el oficial está facultado y decir que tal persona hizo la denuncia pertinente sin tener la corroboración porque aquí, evidentemente hay una suplantación de identidad y eso es un delito. Entonces, si el Oficial o el Carabinero, en este caso, quien hizo el procedimiento, está facultado, de acuerdo a la ley para entregar ese tipo de información sin antes verificar que efectivamente fue, en este caso, como él indica, que fueron los Concejales quienes hicieron esta denuncia, esa es la primera pregunta que me cabe y segundo, si es posible acceder o que mecanismo nosotros tenemos que hacer para solicitar la grabación de este llamado telefónico, porque vuelvo a insistir, a mí me da la impresión que estamos en presencia de un delito que es una suplantación de identidad, la fragilidad con que se involucra que fueron los Concejales o algunos Concejales que hicieron la denuncia, quedan en muy mal pie, digamos, esta situación del cuerpo de Concejales de Coinco, esas son mis dos consultas que le puedo hacer, señor Burgos.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: Nadie, ha solicitado entrevista con el suscrito en calidad de Jefe de Tenencia subrogante, acá en Coinco, estoy como Jefe subrogante y en Millahue como Jefe de Reten titular. Comentarios informales yo no los tomo. Consulta, ustedes formalizaron algún reclamo, hicieron algún reclamo formal.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Señor, Burgos, no porque, como le digo personalmente, nos entrevistamos con las personas que habían hecho el procedimiento y comentar que al interior del Concejo existe un comunicado, pero

si usted no tiene conocimiento, quien habla y Oscar vamos a oficializarlo y vamos a pedir una entrevista para formalizar, digamos, que estamos frente a un, yo en lo personal creo hay una falta en términos de que no se puede dar, así sin tener la certeza de las personas, porque en la misma forma como el oficial que dijo "los Concejales", yo le exijo que diga que Concejales fueron, cuales. Entonces, si usted me permite le vamos a hacer llegar una nota en su unidad, porque debo entender que el espíritu del Concejo al menos, después del comunicado que se hizo es precisamente solicitar una investigación para llegar al fondo del asunto, nuestro interés es transparentar este tipo de situaciones, tanto como la divulgación de la persona quien hace la denuncia o en la eventualidad que hubo suplantación de identidad.

Sr. José Burgos, Representante Carabineros: Sería lo ideal, poder iniciar alguna investigación.

Sr. Fernando Ugarte, Coordinador Seguridad Pública: El tema ilegal que habla el Concejal, respecto a Carabineros. Se manda una carta donde usted considera que se cometió un delito.

Sr. Juan Abarca, Concejal: Es que yo creo, señor Ugarte, en la medida que hay una suplantación de identidad y eso es un delito, yo creo que lo tenemos claro.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: No sé si los señores Concejales quieren agregar algo más, me imagino que internamente irán a contactarse con Carabineros.

Sr. Juan Abarca, Concejal: No, internamente.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: Perfecto.

Sr. Oscar Orellana, Concejal: Yo, solamente, adicionar algo importante. Cuando nosotros nos dirigimos a la policía, en ambos casos, ellos, los funcionarios, le bajaban el perfil a la situación, diciendo que tampoco podíamos seguir cualquier comentario que se hacía en las redes sociales, el tema es que en la actividad querían saber qué es lo que ocurrió una de las personas que supuestamente estaba encabezando esta actividad dijo a toda voz que la denuncia la habían hecho algunos Concejales y esto obviamente provoca un revuelo en la comunidad y eso es lo que estamos intentando dilucidar y lo otro

que me llama poderosamente la atención es que nosotros como Concejo en el Municipio, como Concejo Municipal, advertimos la situación y el Alcalde dijo que lo iban a ver, entonces cuando intentamos abordar la situación como corresponde y además el Suboficial Burgos en su derecho natural, nos dice que formalmente no ha recibido nada. Nosotros hicimos el trámite que creíamos pertinente, ahora obviamente, entendiendo la situación la vamos a hacer la denuncia correspondiente. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Carolina Aguirre, Alcalde (s), Presidenta: No sé, si habrá algún tema más que se quiera abordar en la sesión de Consejo.

No habiendo más tema que tratar, y señores Consejeros en hacer uso de la palabra la Sra. Presidenta del Consejo de Seguridad Pública da por terminada la sesión siendo las 12:49 horas.

MARIA CAROLINA AGUIRRE BUSTOS
Presidente (S)

ALEJANDRO AGUIRRE CUADRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe